

LA INMIGRACIÓN ITALIANA EN COSTA RICA

(Decimotercera parte)

Rita Bariatti

Historiadora, Maestra del Studiwm Generale Costarricense de la U.A.C.A. Profesora de Historia de la UNA. Ha publicado sobre Metodología de la Historia, la Enseñanza de los Estudios Sociales y la Inmigración Italiana en Costa Rica. E-mail: rimolo@racsa.co.cr. Fax: 232-0475. Apdo. postal: 6459-1000

*La catástrofe humana que desencadenó la Segunda
Guerra
Mundial es casi con toda seguridad la mayor de la historia.*

Eric Hobsbawm

LA SEGUNDA GUERRA MUNDIAL

I. ITALIA EN LA GUERRA

Al estipularse en 1936 el convenio llamado “Eje Roma-Berlín” y al firmarse tres años después el “Pacto de Acero”, la alianza política militar italo-germana se convirtió en instrumento de guerra: para entonces Alemania se había anexoado Checoslovaquia e Italia había ocupado Albania. Iniciada la Segunda Guerra Mundial, Italia, si bien carecía de preparación, entró en el conflicto en junio de 1940. Obligada a enviar a sus ejércitos a frentes lejanos, no disponiendo de medios suficientes para proteger sus ciudades y la gran extensión de sus costas, desprovista de materias primas y de una industria bélica moderna y, además, escasamente ayudada por su aliada Alemania, Italia no pudo resistir el bloque anglo-ruso-americano. Las derrotas sufridas en África y en Rusia reforzaron el disentimiento del pueblo italiano respecto del régimen fascista, desembocando en una guerra civil. Con la nación ocupada por los alemanes, se fue fortaleciendo el movimiento de Resistenza de los partigiani; éstos se habían empezado a organizar desde 1942, por la acción clandestina de los renovados partidos antifascistas. El fascismo se derrumbó en abril de 1945.

El período correspondiente a la Segunda Guerra Mundial significó la interrupción de la emigración;

una vez más la nación necesitaba de su potencial en población. Al terminar el conflicto se reanudaron las expatriaciones.

II. COSTA RICA EN LA GUERRA

La economía costarricense, al comenzar la década de 1940, tuvo que enfrentar los clásicos problemas heredados de la vieja república liberal, cuyos efectos se agudizaron con la Segunda Guerra Mundial. La industria cafetalera resultó afectada al cerrársele el mercado inglés, por lo que disminuyeron las reservas monetarias, el poder adquisitivo interno y la capacidad de compra externa; el costo de la vida aumentó.

El gobierno de Costa Rica se involucró en el segundo conflicto mundial al declarar la guerra a Japón el 8 de diciembre de 1941 (al día siguiente del ataque japonés a Pearl Harbor) y el 11 de diciembre a Alemania e Italia. 1 pero antes de tener participación tan directa, Costa Rica se había visto comprometida indirectamente en la pugna. En junio de 1940, habiendo declarado Italia la guerra a Francia e Inglaterra, los barcos de bandera italiana que navegaban en las cercanías de las costas americanas se vieron obligados a esconderse de los enemigos en puertos neutrales: fue así como llegó al puerto de Puntarenas el buque mercante italiano FELLA, que junto al barco alemán EISENACH (ya anclado en el golfo) trajo presiones internacionales y tensiones internas. Todo eso desembocó, el 31 de marzo de 1941, en la determinación de incendiar -y por lo tanto hundir- a los dos buques, aunque el capitán del FELLA declaró públicamente que el incendio había sido casual. Los tripulantes de ambos buques se salvaron nadando hasta el puerto; en un primer momento se les trasladó a la Penitenciaría de San José, luego fueron dejados en libertad bajo fianza, para ser finalmente deportados a la Zona del Canal de Panamá. 2

III. LA PROBLEMÁTICA DE LA COMUNIDAD ITALIANA RESIDENTE EN COSTA RICA

1. LA JUNTA DE CUSTODIA

Escasas horas después de la declaración de guerra a Japón, Alemania e Italia, el Gobierno costarricense publicaba las primeras medidas por tomar en relación con los nacionales de esos países. El Decreto N. 47 del 11 de diciembre de 1941 decía:

Los súbditos japoneses, alemanes e italianos que se encuentren en el país, quedan sometidos a la vigilancia especial de las autoridades militares del lugar en que cada uno de ellos reside, del cual no podrán salir, sin permiso escrito que en cada caso solicitarán a la referida autoridad. 3

¹ Véanse las declaraciones de guerra en: República de Costa Rica. Colección de Leyes y Decretos. II semestre de 1941 (San José, Costa Rica: Imprenta Nacional, 1941) p. 795 y La Gaceta (N.279, 12 de diciembre de 1941) p. 2345.

² Diario de Costa Rica (San José, Costa Rica: 1 de abril de 1941) pp. 1 y 8. Ibid. (3 de abril de 1941) p. 1

³ La Gaceta (San José, Costa Rica: N. 279, 12 de diciembre de 1941) p. 2346.

Los Decretos Ejecutivos, en relación con la problemática suscitada, empezaron a sucederse unos a otros. El mismo 11 de diciembre se declaraba:

El Gobierno garantiza entera seguridad en sus personas y bienes a los súbditos de las Naciones con las cuales existe el estado de guerra mientras permanezcan en el territorio, siempre que observen una conducta correcta a juicio de las autoridades o de la policía y mientras la necesidad justificada no obligue a variar esa situación, de acuerdo con los principios del Derecho Internacional. Los súbditos de dichas naciones que ejerciten en cualquier forma actividades peligrosas al interés del Estado serán reconcentrados en los campos de internación que para el efecto se establezcan o expulsados del territorio de la República a opción del Poder Ejecutivo ...

Las oficinas telegráficas y postales, así como las oficinas receptoras de radiogramas y cablegramas, se negarán a dar curso a la correspondencia de todo orden que se dirija a Italia, Alemania o Japón, mientras que no haya sido censurada ... ⁴

El 18 de diciembre se instaba a los súbditos de los países enemigos a depositar sus armas en la Dirección General de Policía.⁵ Unos días después, otras disposiciones prohibían terminantemente todo acto de comercio entre residentes en Costa Rica y residentes en Japón, Alemania e Italia. ⁶ además, existiendo un estado de guerra, lógicamente se decidió considerar sin vigencia el Tratado Bilateral de 1933 ⁷ que, como se ha visto, no hacía referencia alguna a eventuales conflictos.

En marzo de 1942 se creaba la Junta de Custodia de la Propiedad. Tres meses después, un ulterior Decreto especificaba las medidas que esa Junta iba a tomar con respecto a las propiedades y negocios de los súbditos de los países enemigos; entre otras se decía:

... Para los fines de la Junta de Custodia créase una cuota basada en el capital de los nacionales de los países en guerra con Costa Rica, y de las personas o entidades inscritas en las Listas proclamadas, cuyas propiedades y negocios deben ser custodiados o administrados, de acuerdo con la escala progresiva siguiente: medio por ciento anual hasta cien mil colones; sobre el exceso de cien mil colones hasta quinientos mil colones, tres cuartos por ciento; de quinientos mil colones hasta un millón de colones, uno y medio por ciento; y dos por ciento también anual sobre cualquier exceso de un millón de colones ... Del producto de este impuesto se separará la parte necesaria para cubrir gastos que demanden el funcionamiento y control de la Junta de Custodia de la Propiedad, y el resto se destinará preferentemente a los fines de la Junta de Defensa Civil, de la Defensa Nacional ... La Junta de Custodia de la Propiedad con la autorización del Poder Ejecutivo, podrá enajenar o dar en arrendamiento o administración, en todo o en parte, los bienes de los súbditos alemanes, italianos o japoneses que hubieren quedado abandonados con motivo de la expulsión del país o de la imposibilidad de reingreso a él por razones de defensa

⁴ Loc. cit. Decreto N. 11 del 11 de diciembre de 1941.

⁵ La Gaceta. (San José, Costa Rica: N. 287, 21 de diciembre de 1941) p. 2410.

⁶ Ibid. (N. 291, 27 de diciembre de 1941). Decreto N. 52.

⁷ República de Costa Rica. Colección de Leyes y Decretos. 1942. (San José, Costa Rica: Imprenta Nacional, 1942) p. 57. Decreto N. 5 del 10 de enero de 1942.

nacional ... se autoriza al Poder Ejecutivo para expropiar por su costo, los artículos o mercaderías en poder de las firmas incluidas en las Listas Proclamadas ... Asimismo, se le faculta para expropiar los elementos de transporte y locomoción, tales como automóviles, camiones, lanchas etc., que considere necesarios para la defensa o cuya expropiación sea conveniente para la economía nacional. Queda autorizado además el Poder Ejecutivo para expropiar por causa de utilidad pública y sin indemnización previa, los bienes muebles e inmuebles de los nacionales de países enemigos, si tal medida es necesaria para los fines de la defensa nacional o continental.⁸

Entre los tantos documentos de la Junta de Custodia, existen dos listas de italianos. La primera se refería a los que no habían hecho declaración de sus bienes (sumaba 135 personas) y la segunda a aquellos que sí habían cumplido con las disposiciones y eran paulatinamente excluidos del control de la Junta (cuyo número llegaba a 139). Lógicamente, nombres y apellidos de ambas listas eran completamente distintos, así que los supuestos propietarios que debían ser intervenidos ascendían a 274 personas. El hecho de que este número sea bastante reducido se debe a que muchos integrantes de la colonia italiana, al sospechar vientos de guerra, se apresuraron a pasar sus propiedades a parientes o amigos, o bien a naturalizarse o bien a optar por ellos o por sus hijos menores; este último caso se verá más adelante en detalle. Las exoneraciones de la Junta de Custodia se otorgaron entre 1942 y 1946, aumentando su número al finalizar la guerra en 1945 en un 67% de los casos. 9 eso ayudaba a poner en el olvido la problemática de beligerancia.

En cuanto a los italianos deportados a campos de concentración en los Estados Unidos (en realidad se trató de campos que permitían muchas libertades) o bien recluidos en Costa Rica, su número no se ha logrado precisar, pero se ha sabido que fue muy reducido. 10

2. EL 4 DE JULIO DE 1942

Si la situación ya era seria para la comunidad italiana residente en Costa Rica durante la guerra, a agravarla contribuyeron algunos hechos ocurridos el 4 de julio de 1942, que, lo aclaramos desde ahora, no dejaron grandes huellas o resentimientos.

Una explosión a bordo del buque norteamericano SAN PABLO (propiedad de la UFCO) ocurrida en Limón en la noche del 2 de julio de ese año, fue inmediatamente interpretada como el “primer ataque del Eje contra Costa Rica”. 11 como protesta, el “Comité de Unificación Antitotalitaria” organizó para el 4 de julio en San José una manifestación, que degeneró en una turba urbana que atacó y saqueó los principales comercios josefinos pertenecientes a italianos, alemanes y españoles; el saldo fue de 76 heridos, 123 edificios apedreados

⁸ Ibid., pp. 284-287. Decreto del Congreso Constitucional N. 66, 27 de junio de 1942.

⁹ ANCR: Clasificación Provisional: Junta de Custodia N. 182.

¹⁰ En 1944 fue noticia que un recluso en el campo de concentración nacional se quejaba por el mal trato y la mala comida. De los 10 internados, 3 eran italianos, 4 alemanes y los demás de otras nacionalidades. Diario de Costa Rica. (San José, Costa Rica: 10 de noviembre de 1944) pp. 1 y 3.

¹¹ diario de Costa Rica. (San José, Costa Rica: 3 de julio de 1942) p. 1.

y numerosos saqueos. Se trató de excusar el asunto diciendo que la confusión había dado origen a tremendas injusticias, puesto que no todas las propiedades afectadas pertenecían a personas de ideología totalitaria. De la lista de 36 establecimientos comerciales mencionados por la prensa como apedreados y saqueados, 26 pertenecían a italianos. 12 unos días después, un comerciante italiano, que había sido afectado, avisaba la reanudación de las labores y, sin rencores, expresaba que: "Los desmanes que por error o egoísmo cometieron los manifestantes del sábado pasado no han hecho desaparecer su cariño a la obra empezada en Costa Rica hace 28 años ni la lealtad a su única norma de conducta que siempre ha sido el trabajo y la paz." 13

3. DE PRISA: NATURALIZACIONES Y OPCIONES

Pocos días después de la declaración de guerra por parte de Costa Rica contra Italia, la prensa relataba:

Aumenta el número de nacionalizaciones de extranjeros ... en estos momentos el registro cívico tramita un número realmente extraordinario de expedientes ... Entre las solicitudes se encuentran muchos ciudadanos italianos y bastantes alemanes. 14

Para graficar el aspecto del aumento de las naturalizaciones a raíz de la guerra, vale la figura siguiente, que toma en cuenta una década antes del comienzo de la guerra y tres lustros después de su finalización, para que se aprecie mejor el fenómeno.

Resulta clara la intensificación al comienzo y especialmente en el quinquenio siguiente a la guerra. Vale recordar aquí que en los años de 1943 y 1944 no se efectuó ninguna naturalización; luego hubo una disminución a un valor parecido a aquel señalado para principios de la década de 1930. No hay duda, entonces, de que el número de naturalizaciones fue forzado por las circunstancias bélicas; los valores máximos se registraron en 1946 y 1947. Entre 1940 y 1960 se verificó un total de 107 naturalizaciones (28 mujeres y 79 hombres). Las profesiones registradas en las mujeres fueron: 22 oficios domésticos (un 78.5%), 5 profesionales y 1 dependiente. Entre los hombres había 56 comerciantes (71%), 11 agricultores, 3 profesionales, 3 artesanos, 2 industriales, 2 dependientes, 1 rentista y 1 estudiante. Una vez más vale recalcar, aunque desde estos datos limitados, la tendencia del italiano al trabajo independiente. En cuanto al domicilio del total de los naturalizados, el 86% residía en la ciudad de San José. 15

En lo que se refiere a las opciones, sus valores llegaron a tener alzas verdaderamente espectaculares, el gráfico que sigue representa claramente su comportamiento en el período entre 1935 y finales de la década de 1950. Vale mencionar de antemano que en las tres primeras décadas y media del siglo XX las opciones habían sumado un total de 60 casos, cifra ínfima respecto a aquellas posteriores.

¹² Ibid. (5 de julio de 1942) pp. 1 y 6.

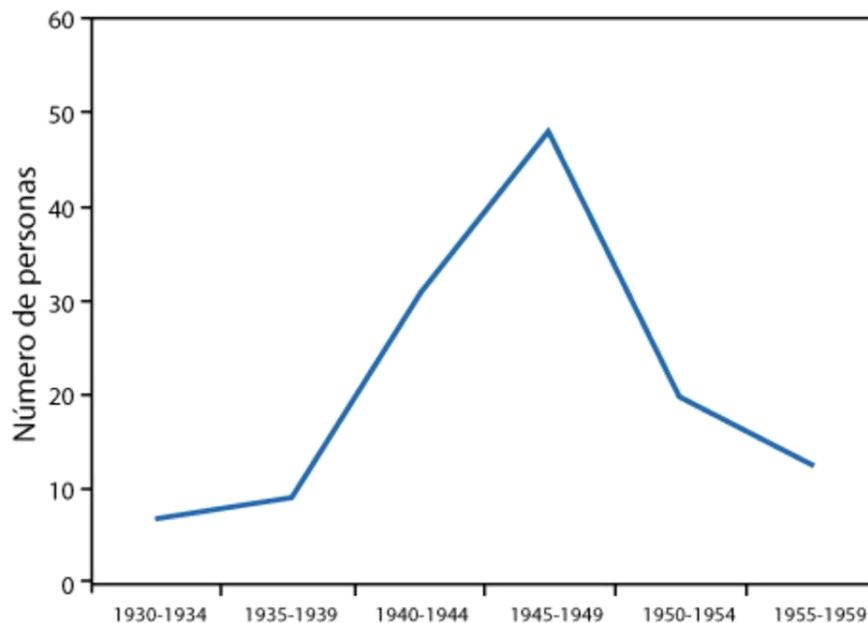
¹³ Diario de Costa Rica (San José, Costa Rica: 9 de julio de 1942) p. 3.

¹⁴ Ibid. (14 de diciembre de 1941) p. 1

¹⁵ REGISTRO CIVIL. SECCIÓN DE OPCIONES Y NATURALIZACIONES. AC RE 2. Opciones y Naturalizaciones, del tomo III al XIV.



NATURALIZACIÓN DE ITALIANOS RESIDENTES EN COSTA RICA 1930-1959



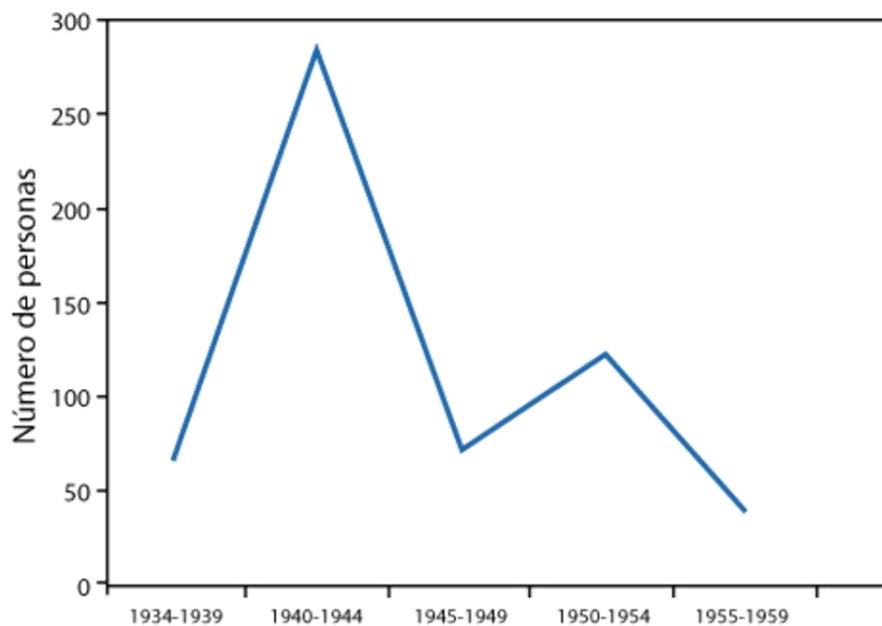
Resulta evidente cómo los mayores aumentos se registraron exactamente durante el período de la guerra. En efecto, tratándose de italianos nacidos en suelo costarricense, los trámites legales eran más accesibles que para aquellos nacidos en Italia y, por lo tanto, perfectamente realizables durante los años del conflicto. Es impresionante el número de tales opciones en 1941 (año de la declaración de guerra por parte de Costa Rica), que alcanzó 153 casos; la tercera parte de éstos se relacionaba con menores de edad, cuyos padres optaban por ellos.

De las 396 opciones de personas mayores de edad que se efectuaron entre 1940 y 1960, el 43% estaba representado por mujeres y el 57% por hombres. En cuanto a sus categorías profesionales, vale recalcar que el 64% de las mujeres se dedicaba a los oficios domésticos y eso significa que un 36% trabajaba fuera del hogar. En términos generales, la situación profesional de los hijos de italianos se presentaba mejorada respecto a la de sus padres, especialmente en lo referente al porcentaje de profesionales. Finalmente, los datos de las opciones totales entre 1940 y 1960 han permitido calcular que el 89% residía en San José; como en el caso de las naturalizaciones, tenía preponderancia la concentración en la capital. 16

¹⁶ Ibid.



OPCIONES DE ITALIANOS RESIDENTES EN COSTA RICA 1930-1959



Desde luego que naturalizaciones y opciones, aunque forzadas, contribuyeron a una mayor asimilación del italiano al ámbito costarricense: se era un poco menos italiano y bastante más costarricense.

4. LAS ASOCIACIONES ITALIANAS

La comunidad italiana fue rápida en organizarse frente a los acontecimientos ocurridos en su país de origen. En diciembre de 1941 se fundó el “Movimiento Italia Libre”, que se proponía librar a esa nación del fascismo y de la fuerza germana allí establecidos; se habían recibido adhesiones también de varios italianos residentes en provincias. El acta de fundación señalaba:

Los infraescritos, reunidos en la noche del 14 de diciembre de 1941, tras el llamamiento del compatriota señor Adriano Arié, quien cumpliendo su cometido de presidente del Comité “Italia Libre” por nombramiento oficial que le hiciera la delegación de América Central, con sede en la capital de El Salvador, habría de proceder formalmente a la organización de la sección de Costa Rica ... desde este momento, al dar nuestra adhesión a esta

gloriosa institución que llámase “Italia Libre”, no omitiremos esfuerzo para ayudar a la patria en la grandiosa obra de su restauración nacional y que ninguna influencia, ni fuerza, ni sacrificio, ni peligro, podrán disuadirnos ni apartarnos de esta nueva promesa.¹⁷

La Directiva del “Movimiento Italia Libre” estaba compuesta por: Adriano ARIE’ (presidente), Enrique CAPPELLA (Secretario), Víctor POLINI (Tesorero) y como vocales: Antonio MUROLO, Dositeo DA RE, Joaquín CANOSSA, Francisco MAINIERI ARONNE, Vicente CAVALLINI, Pedro BROLATTO, Nunzio FRASCA, Guido BROLATTO, Evangelista MORETTO y Augusto BORREGGIO.

Por otra parte, el estado de guerra existente entre Costa Rica e Italia obligó a que la Legación diplomática italiana, no teniendo justificación, fuera clausurada.¹⁸ Igualmente, ese período cargado de incertidumbre y de tensiones no era lo más propicio para que instituciones como la “Casa Italia” y la “Dante Alighieri” siguieran con sus funciones sociales y culturales. La misma Junta de Custodia había intervenido como propiedad a la “Sociedad Italiana de Socorro Mutuo”.¹⁹ A la colonia italiana no le quedaba más que esperar pacientemente el fin de la guerra.

IV. FINALIZA LA GUERRA

Terminó la guerra en Italia y los italianos residentes en Costa Rica quisieron finalizar la situación beligerante con su segunda Patria; a principios de 1945 hubo presión por parte de varios italianos para que se suspendiera el control de la Junta de Custodia hacia aquellos compatriotas que aún estaban sujetos.²⁰ Al respecto, las autoridades costarricenses prefirieron consultar a los demás Ministerios de Relaciones Exteriores de América en cuanto a las disposiciones por ellos tomadas; unos habían abolido las restricciones y otros las mantenían. En Estados Unidos ya desde el 12 de octubre de 1942 no se consideraba enemigos a los italianos residentes en ese país.²¹ Ya se ha mencionado que la Junta de Custodia costarricense terminó eliminando de sus listas a los enemigos italianos en el transcurso de 1946.

Ahora, cabe preguntarse si las autoridades italianas habrían tomado alguna represalia respecto de los pocos ciudadanos costarricenses residentes en Italia; se trataba de estudiantes universitarios ubicados en distintas ciudades italianas: Pavía, Turín, Bolonia y Roma. Al haber declarado Costa Rica la guerra a Italia, esos costarricenses fueron considerados enemigos y tuvieron que refugiarse en lugares seguros, obteniendo todo el apoyo necesario por parte de italianos por ellos conocidos. Uno de ellos, que se había amparado con

¹⁷ Diario de Costa Rica. (San José, Costa Rica: 16 de diciembre de 1941) pp. 1 y 15.

¹⁸ La Prensa Libre. (San José, Costa Rica: 16 de julio de 1945) p. 6. Un artículo acerca de los fondos congelados de la Legación de Italia en Costa Rica detalla los gastos hechos.

¹⁹ ANCR: Clasificación Provisional: Junta de Custodia N. 182.

²⁰ ANCR: RE-CAJA N. 545. Carta del Secretario de Relaciones Exteriores al presidente de la Junta de Custodia, 31 de enero de 1945.

²¹ *Ibid.* Circular del 5 de marzo de 1945.

los partigiani, fue ultimado por los ocupantes alemanes: fue el médico Carlos Collado.²² Aunque algunos de esos estudiantes habían terminado sus carreras durante los años de guerra, las condiciones mundiales imperantes, el corte de comunicaciones y la guerra civil italiana no les permitieron la repatriación durante el conflicto; esos profesionales no tuvieron más remedio que regresar al finalizar la guerra; también se había frustrado un intento que hizo Portugal de canjear a algunos de ellos por prisioneros alemanes en suelo portugués. ²³

Con frecuencia se ha oído alguna duda acerca del hecho de que Costa Rica e Italia hubiesen firmado un convenio o un tratado de paz al finalizar la guerra; la documentación hallada nos ha permitido aclarar este punto. La iniciativa de un acercamiento diplomático la tomó Costa Rica ya desde octubre de 1944. Aquí está la transcripción del telegrama correspondiente:

26 de octubre de 1944

EXCELENTISIMO SEÑOR IVANO [sic: Ivanoe] BONOMI PRIMER
MINISTRO DEL GOBIERNO DE ITALIA ROMA.
GOBIERNO COSTARRICENSE PREVIA CONSULTA DEMAS
REPUBLICAS AMERICANAS SEGUN CONVENIOS Y VISTA
COLABORACION ACTIVA GOBIERNO PRESIDIDO VUECENSIA Y
PARTICIPACION HEROICA PUEBLO ITALIANO EN ESFUERZO DE
GUERRA NACIONES UNIDAS POR RESTAURAR LA LIBERTAD Y
JUSTICIA EN EL MUNDO Y CONSIDERANDO CONDUCTA ECUANIME
Y RESPETUOSA ITALIANOS RESIDENTES RESPECTO ACTITUD
BELIGERANTE COSTARRICA, HA RESUELTO INICIAR HOY
RELACIONES DIPLOMATICAS CON SU GOBIERNO Y OFRECER TODO
CONCURSO A FINES COMUNES SUSTENTADOS ACTUALMENTE EN
CONFLICTO MUNDIAL PUNTO OPORTUNAMENTE DISPONDRA
REPRESENTACIÓN ANTE SU GOBIERNO PUNTO CON VOTOS
FERVIENTES GLORIA DE LAS ARMAS ITALIANAS CONTRA HITLER Y
PROSPERIDAD CRECIENTE NACION ITALIANA PRESENTO
VUECENCIA TESTIMONIO MI MAS DISTINGUIDA CONSIDERACION. JULIO
ACOSTA. SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES DE LA REPUBLICA DE
COSTARRICA. ²⁴

La respuesta desde Italia al anterior telegrama, a través de la Embajada norteamericana en Roma, fue completamente positiva.²⁵ Una posterior comunicación del Ministerio de Relaciones Exteriores de Costa Rica, fechada 17 de mayo de 1948, no hacía más que reafirmar el estado de paz existente desde 1944; decía entre otros aspectos:

²² Información recolectada en entrevista con Anna Maria Pignani, 4 de marzo del 2001.

²³ ANCR: RE-CAJA N. 541; comunicación del 20 de febrero de 1944.

²⁴ ANCR: RE-CAJA N. 542.

²⁵ Ibid. 1944.

... Considera asimismo el Gobierno de Costa Rica, definiendo concretamente su posición respecto de la República Italiana, que habiendo reconocido este país, por cable N. 2782 – H del 26 de octubre de 1944, publicado en el Diario Oficial del 27 del mismo mes, el Gobierno constituido de esa República, y reanudando las relaciones diplomáticas y consulares con aquella Nación, existe, desde esta fecha para acá, una situación de hecho y de derecho de paz absoluta entre la República de Costa Rica y la de Italia. Esta Nación está estrechamente ligada a Costa Rica por razones diversas. En sus Universidades se han forjado nuestras más destacadas personalidades en las Ciencias y las Letras, y es inapreciable el aporte que esta Nación ha dado al mundo en el campo de las Artes. El intercambio comercial entre ambas naciones es cada día más intenso, y la colonia italiana en Costa Rica no sólo ha sido de grandes beneficios en el aspecto agrícola y en el industrial, sino que es una de las que más íntimamente se han ligado a nuestro medio social. Por tanto, este Gobierno, interpretando el sentir nacional, no quiere dejar [sin mención] existencia de una situación jurídica de paz entre las Repúblicas de Costa Rica e Italia y su deseo de que las relaciones amistosas que felizmente nos unen con el Pueblo y el Gobierno Italiano, sean cada día más estrechas

... ²⁶

Desaparecían las enemistades y la incertidumbre, se iniciaba la esperanza general de un mundo nuevo y mejor.

SIGLAS Y ABREVIATURAS

AC RE = Registro Civil Opciones y Naturalizaciones. 1888-1949.

ANCR = Archivo Nacional de Costa Rica

N. = número

p. = página

pp. = páginas

RE = Relaciones Exteriores

²⁶ ANCR: RE-CAJA N. 548. 1948.